



M^a CONCEPCION UGALDE IZETA, Secretaria del Ittre. Ayuntamiento de Bergara,

CERTIFICO: Que el Alcalde mediante Decreto emitido el 25 de junio de 2020 aprobó las propuestas efectuadas por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada la víspera y que ésta es una de las propuestas aprobadas:

"El Ayuntamiento de Bergara convocó en el año 2019 la creación de una bolsa de trabajo de agentes de la Policía Municipal.

Dado que las bases no recogen la duración de la bolsa de trabajo y resulta de aplicación la normativa de funcionamiento de las bolsas de trabajo, será de aplicación la normativa aprobada por el ayuntamiento.

Visto ésto. la TAG de secretaría propone:

1.- Aplicar lo siguiente en cuanto a la duración de la bolsa de trabajo convocada por el Ayuntamiento de Bergara para atender necesidades temporales de agentes de la Policía Municipal en el año 2019:

3.- Duración de las bolsas de trabajo.

Las bolsas de trabajo tendrán vigencia en el plazo expresamente señalado en cada convocatoria.

Las bolsas de trabajo formadas por una convocatoria que no sea la de cubrir un puesto o plaza, tendrán una duración de un año, prorrogable hasta la constitución de otra bolsa de trabajo, si así lo acordara expresamente la Junta de Gobierno Local.

2.- La duración inicial de la bolsa de agentes de la Policía Municipal será hasta el 20 de octubre de 2020.

3.- La prórroga de la duración de la bolsa de trabajo será informada por el Jefe de la Policía Municipal y se estudiará en la comisión correspondiente.

A la vista de ello, y de conformidad con la propuesta de la Comisión de Recursos Humanos, los 4 miembros presentes de los 6 que componen la Junta de Gobierno Local acuerdan, por unanimidad, proponer al Alcalde la adopción de la siguiente resolución:

Aprobar la propuesta realizada por la TAG."

Y para que así conste donde convenga, expido la presente certificación, en Bergara, a 13 de julio de 2020.

